

PEDIDO DE SERVICIO N°

000490

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

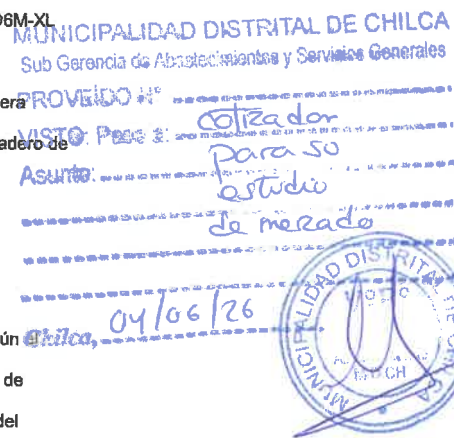


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 01/06/2026
Actividad Operativa : C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA D6M-XL DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500020149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA	2.3.2 4.7 1		SERVICIO
	<p>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION</p> <p>El presente tiene como finalidad Contratar el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Tractor Oruga D6M-XL del Área de Disposición Final de residuos sólidos, para continuar realizando los trabajos de confinamiento de los residuos sólidos del Distrito de Chilca.</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION</p> <p>Contratar el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Tractor Oruga D6M-XL, tiene por objetivo mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del vehículo y garantizar la seguridad de los vehículos y del personal que trabaja con los mismos</p> <p>SUSTENTO NORMATIVO</p> <p>-Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° en el numeral 34.1 de Art. 34° de la ley). - D.S N° 0009-2025-EF - Reglamento de ley general de contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226° del reglamento) -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público. -Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026 -Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH</p> <p>ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</p> <p>-MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA D6M-XL MARCA CATERPILAR MODELO D6M -Cambio de 01 manguera hidráulico -03 Baldes de aceite hidráulico para agregar x fuga de manguera dañada - Servicio de desinstalación e instalación de manguera en botadero de Auquimarca</p> <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:</p> <p>-Persona Natural y/o Jurídica -Contar y presentar copia de CCI vinculado con el RUC -Contar y presentar copia del RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (01) UIT -Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido -No contar con impedimento para contratar con el estado, según Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. -El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación -Adjuntar licencia de funcionamiento dentro de la jurisdicción del distrito de chilca</p> <p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:</p> <p>-Lugar: Botadero de Auquimarca del Distrito de Chilca -Plazo de ejecución del servicio: 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la O/S</p> <p>ENTREGABLES / PRODUCTO</p> <p>El proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio realizado y comprobante de pago.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES:</p> <p>El entregable será dirigido a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y debe ser presentado en algunas de las siguientes formas: A) Por mesa de parte de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, la cuales oportunamente el área usuaria</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000490

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
 Fecha : 01/06/2026
 Actividad Operativa : C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA D6M-XL DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento.

B) Por mesa de partes virtual de la entidad al correo electrónico mdch@munichilca.gob.pe, cuando el área usuaria haya dispuesto su presentación como una opción de trámite.

Pero considerando que, una vez realizado la presentación virtual mediante el correo digital, esta se derivara a mesa de partes de la entidad al día hábil siguiente para establecer el N° de expediente y N° de documento

CONFORMIDAD DE SERVICIO: La conformidad de servicio estará a cargo del Área de Disposición Final de residuos sólidos, por lo que el proveedor deberá entregar su carta de servicio, indicando el servicio realizado, plazo de servicio,

comprobante de pago, presentado por mesa de parte una vez culminado el servicio se otorgará la conformidad del área usuaria.

FORMA DE PAGO

Único pago

El pago del servicio se realizará al término del servicio, previa presentación de carta de servicio, comprobante de pago y conformidad del área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10)

días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

GARANTÍAS

06 meses

El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley

PENALIDAD APLICABLES

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

Otras penalidades:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada de la prestación.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 13 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000490

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**
Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**
Fecha : **01/06/2026**
Actividad Operativa : **C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**
Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA D6M-XL DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art.5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000490

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**
 Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**
 Fecha : **01/06/2026**
 Actividad Operativa : **C0071 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**
 Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR ORUGA D6M-XL DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0006	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330° del reglamento de la Ley.</p>			
	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y además actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido</p> <p>(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente</p> <p>acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
	<p>ANEXOS</p> <p>SE ADJUNTA POI APROBADO PARA EL AÑO 2026</p>			


 Ing. Ruben Andres Agama Puñez
 SU GERENTE DE SERVICIO PÚBLICO Y
 MEDIO AMBIENTE

Firma del Solicitante


 Ing. Berdwer Tito Orellana Mendoza
 Gerente de Servicios Públicos

Firma Autorizada



REPORTE N° 058 - 2026 – MDCH/GA/SGA/AMI



A : ING. RUBEN ANDRES AGAMA PUÑEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.
ASUNTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TRACTOR ORUGA CAT
REFERENCIA: INFORME N°003-2026-MDCH-BTQ.
FECHA : CHILCA, 15 DE MAYO DE 2026.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y sugerir el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular siguiente:

INFORME TECNICO DE SERVICIO Y/O REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADAS

GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO		SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS			
ENCARGADO DE LLEVAR Y RECOGER EL VEHICULO (CHOFER)		BALERIO TICLLACURI QUISPE			
VEHICULO					
UNIDAD VEHICULAR	GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO	MARCA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE A LA FECHA.
TRACTOR ORUGA CAT D6M-XL	SGSPMA- LIMP. PUB.	CATERPILLAR	D6M	S/P	
DESCRIPCION DE LA FALLA Y SERVICIO REQUERIDO					
<p>Mantenimiento correctivo de: Es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de 01 manguera hidráulico, • 03 baldes de aceite hidráulico para agregar x fuga de manguera dañada. • Servicio de desinstalación e instalación de manguera en botadero de Auquimarca 					

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines pertinentes del caso.

Atentamente:

BLAS NUÑEZ HUMMEL
SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME N°003- 2026- MDCH-BTQ

A : **ING. RUBEN AGAMA PUÑEZ**
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DE : **BALERIO TICLLACURI QUISPE**

ASUNTO : **SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

FECHA : **CHILCA, 14 DE MAYO DEL 2026**

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente a la vez solicitar Mantenimiento Correctivo del Tractor Oruga D6M-XL el cual detallo a continuación:

- Cambio de 01 manguera hidráulico
- 03 Baldes de aceite hidráulico para relleno x fuga de manguera dañada
- Servicio de desinstalación e instalación de manguera en botadero Auquimarca

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;



BALERIO TICLLACURI QUISPE
CONDUCTOR
DNI N° 46038740

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
 PROVEIDO N° 091-26-MDCH-GSP-26-SPMA
 VISTO: Pase a: Area de Mantenimiento
 Asunto: Piso Asfalto 7
Reporte correspondiente
 Chilca, 14 MAY 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
RECEPCIONADO
 14 MAY 2026
 Reg. Hora: 09:00 ex
 Folio: 01 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Recibido
 Hora: 10.09 AM.
 Fecha: 15/05/26
 Firma: [Signature]